

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2345 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 750 de fecha 17.08.2012, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Luis Rodríguez Cabello, cédula de identidad N° 13.777.594-8, domiciliado en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requínoa, por preparación de 50 colaciones para el Festival de Rock, que se realizará el día 18.08.2012, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Rodríguez Cabello, cédula de identidad N° 13.777.594-8, domiciliado en Avda. El Abra N° 31, comuna de Requínoa, por preparación de 50 colaciones para el "**Festival de Rock**", que se realizará el día 18.08.2012, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para Personas, Programas Culturales, Festival de Rock", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mmm
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



x
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo